

## RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE PROYECTOS FIN DE CARRERA DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, SOBRE LA ESTRUCTURA DOCUMENTAL DE PROYECTOS Y TRABAJOS FINALES DE CARRERA

La Comisión de Proyectos Fin de Carrera de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de la Universidad de La Rioja, recabando informes de profesores responsables de asignaturas de “Oficina Técnica” y “Organización de Proyectos Fin de Carrera” y atendiendo al Reglamento sobre Proyectos Fin de Carrera de la ETSII (art.7.2), ha acordado que cada proyecto entregado para su defensa debe realizarse documentalmente por cuadruplicado.

De las cuatro copias idénticas, tres ejemplares deben entregarse en soporte informático digital legible (la Comisión de Proyectos Fin de Carrera de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de la Universidad de La Rioja recomienda el formato PDF, un estándar abierto especificado en la norma ISO 32000), y un ejemplar en papel. El formato de presentación y el soporte físico, ya sea digital o en papel, es recomendable que siga las prescripciones, según el tipo de documento, recogidas en una serie de normas elaboradas por el Comité Técnico de Normalización de AENOR AEN/CTN 157 *Proyectos*, creado con el objetivo de mejorar la calidad de la documentación de los proyectos, o por el Comité Técnico de Normalización de AENOR AEN/CTN 50 *Documentación*, que estudia y produce normas para todas las etapas del proceso de transferencia de la información a través de documentos, tales como: preparación, redacción y presentación de los documentos y sus resúmenes junto con el almacenamiento, tanto de los documentos como de la información en ellos contenida y su reproducción.

Por ello, con carácter general, el documento o documentos de los Proyectos Fin de Carrera de la Escuela se elaborará de acuerdo con lo que recoge la norma **UNE 157001:2002, “Criterios generales para la elaboración de proyectos”** y sus normas derivadas vigentes en gestión de proyectos, o en su caso, la norma **UNE 50135:1996, “Documentación. Presentación de informes científicos y técnicos”**.

La siguiente tabla muestra un resumen, no exhaustivo, de las normas de referencia en calidad documental:

UNE 157000:2002	Criterios generales para la elaboración de proyectos
UNE 157601:2007	Criterios generales para la elaboración de proyectos de actividades
UNE 157651:2008	Criterios generales para la elaboración de proyectos destinados a la construcción o materialización de instalaciones térmicas en los edificios
UNE 157653:2008	Criterios generales para la elaboración de proyectos de protección contra incendios en edificios y en establecimientos

UNE 157701:2006	Criterios generales para la elaboración de proyectos destinados a la construcción o materialización de instalaciones eléctricas de baja tensión
UNE 157751:2006	Criterios generales para la elaboración de proyectos destinados a la construcción o materialización de centros de transformación e instalaciones análogas de recepción, maniobra y medida en alta tensión, superior a 1 kV y hasta 66 kV inclusive
UNE 157801:2007	Criterios generales para la elaboración de proyectos de sistemas de información (por ejemplo, proyectos de aplicaciones informáticas)
UNE 157921:2006	Criterios generales para la elaboración de estudios de impacto ambiental
UNE 157922:2006	Criterios generales para la elaboración de estudios de impacto ambiental de proyectos de ferrocarriles y carreteras
UNE 157923:2006	Criterios generales para la elaboración de estudios de impacto ambiental de proyectos de regadíos
UNE 157924:2008	Criterios generales para la elaboración de estudios de impacto ambiental de proyectos de presas
Código Técnico de la Edificación	Normas básicas y tecnológicas, y soluciones homologadas de la edificación con sus documentos de idoneidad técnica para la elaboración de proyectos de edificación ( <a href="http://www.codigotecnico.org/web/">http://www.codigotecnico.org/web/</a> )
UNE 50135:1996	Criterios generales para la presentación de informes científicos y técnicos y reglas para aquellos casos en los que un procedimiento uniforme ayude al intercambio de información. Dirigido a informes monográficos científicos y técnicos (documentos que describen el progreso o resultados de investigación científica o técnica, o el estado de un problema científico o técnico). Esta norma se refiere exclusivamente a los aspectos técnicos de la presentación de informes y su estructura documental

Logroño, 14 de septiembre de 2012

Nota:

- **Las normas relacionadas sobre calidad en la presentación de documentación de proyectos e informes científicos y técnicos se pueden consultar en la primera planta de la Biblioteca de la Universidad de La Rioja.**